

21/01

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000905

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PE501089032-2024-PROCIENCIA  
 Entregar a Sr(a) : VALQUI HAASE THOMAS HOLGER  
 Fecha : 07/04/2026  
 Actividad Operativa : C0491 GESTION DEL CONTRATO PE501089032-2024-PROCIENCIA  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER CON CÓDIGO PATRIMONIAL 742223580244, DE LA SERIE LASERJET TANK, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO N° PE501089032-2024-PROCIENCIA, UOP: 01 900.16.02

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0086	22	048	0110	0137	3000742	5005296

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400062575	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 30A CF230A NEGRO	23.1512	1.00	UNIDAD
	DESCRIPCION	ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER, CON CÓDIGO PATRIMONIAL 742223580244, DE LA SERIE LASERJET TANK, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO N.º PE501089032-2024-PROCIENCIA.		
	Nº DE TRANSFERENCIA	2024-1736-018		
	TIPO DE RECURSO	TR-13		
	OBSERVACION	COORDINAR CON: BRAULIO RAMOS CHAVEZ CORREO: SDA203@LAMOLINA.EDU PE CELULAR: 982120388 ANEXO: 530 (UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS) CENTRAL TELEFONICA: 614-7400		

FINANCIADO POR PROCIENCIA  
 CONTRATO N° PE501089032-2024-  
 E041-2024-03

.....  
 Dr. Thomas Holger Valqui Haase  
 Responsable Técnico

Firma del Solicitante



Firma Autorizada

.....  
 Dr. Diego Sotomayor  
 Director





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de cartucho de tóner para impresora láser, con código patrimonial 742223580244, de la serie LaserJet Tank, para el desarrollo del Contrato N.º PE501089032-2024-PROCIENCIA.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El suministro adquirido, permitirá establecer condiciones de operatividad que permita al equipo técnico del Contrato N.º PE501089032-2024-PROCIENCIA desempeñar adecuadamente sus funciones y actividades asignadas.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de cartucho de tóner para impresora láser del proyecto y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) 01.900.10.02 - Contrato N.º PE501089032-2024-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0491 – Gestión del contrato N°PE501089032-2024-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN												
3. CANTIDAD	<table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>TONER DE IMPRESORA PARA HP COD REF 30A CF230A NEGRO</td></tr></tbody></table>				N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	1	1	UNIDAD	TONER DE IMPRESORA PARA HP COD REF 30A CF230A NEGRO
	N°	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN								
1	1	UNIDAD	TONER DE IMPRESORA PARA HP COD REF 30A CF230A NEGRO									
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad (detalle específico en el punto anterior)											
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"><li>1. TONER DE IMPRESORA PARA HP COD. REF 30A CF230A NEGRO<ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación: Unidad</li><li>- Rendimiento: Aproximadamente 1,600 páginas (estándar ISO/IEC 19752).</li><li>- Compatibilidad de impresoras: Serie HP LaserJet Pro M203 (M203d, M203dn, M203dw) y Serie HP LaserJet Pro MFP M227 (M227fdn, M227fdw, M227sdn).</li><li>- Margen de temperaturas operativas: 15 a 32.5 °C</li><li>- Humedad operativa: Entre 20% y 80% de humedad relativa.</li><li>- Tipo de capacidad: Estándar.</li><li>- Color: Negro</li><li>- Tecnología de impresión: Láser.</li></ul></li></ul>											
PRESENTACIÓN	Caja y/o recipiente correspondiente											


FINANCIADO POR PROCIENCIA  
CONTRATO N° PE501089032-2024  
EDM-2024-03

Dr. Thomas Huber Valqui Haase  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina)  Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. Tener Código de Cuenta Interbancario registrado. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	01.900.10.02- Contrato N.º PE501089032-2024-PROCIENCIA  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Pago Único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7. PENALIDADES A APLICAR	FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° PE501089032-2024 0041-2024-03
--------------------------	---

  
 Dr. Thomas Helge Valqui Haase  
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Seis (06) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p>FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° PE 50/089032-2024 E017-2024-03</p> <p>..... Dr. Thomas Holger Valqui Haase Responsable Técnico</p> <p>..... Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica</p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

Señor(es): UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RUC: 20147897406

Dirección de Factura: AV. LA MOLINA NRO. SN - LIMA LIMA LA  
MOLINA


Dirección de Entrega: AV. LA MOLINA NRO. SN - LIMA LIMA LA  
MOLINA

Emisión: 06/03/2026

Vencimiento: 05/04/2026

Account Manager: Carlos Torres

Moneda: PEN

ITEM	IMAGEN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRE.UNIT C/IGV	SUBTOTAL C/IGV
1		051336	TONER HP CF230A (30A) LJP M203DW BLACK 1.6 K	HP	1.0	645.93	645.93

SUBTOTAL	IGV 18%	TOTAL
S/ 547.40	S/ 98.53	S/ 645.93

Son: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 93/100 SOLES

Términos y condiciones: <https://www.oficentro.com.pe/terms>

**Nota Importante:**

**\*\*CUENTAS BANCARIAS\*\***

BCP S/. 193-2515561-0-06 [CCI 002-193-002515561006-13]

BCP S/ 193-2513294-1-17 [CCI 002-193-002513294117-17]

BBVA S/. 0011-0142-0100096407 [CCI 011-142-000100096407-70]

- > Precios válidos por pedido completo y condiciones especificadas
- > imágenes Referenciales
- > Atención Postventa: <https://oficentro.com.pe/atencionalcliente/>
- > El cliente es 100% responsable de la revisión de su cotización y productos recibidos
- > Al aceptar la presente cotización, acepta los términos y condiciones explicados en [www.oficentro.com.pe/terminos-y-condiciones](https://www.oficentro.com.pe/terminos-y-condiciones)

Familias de Productos:

Útiles de oficina

Tecnología y cómputo

Muebles

MRO

Papelería

Cafetería

Tintas y Toner

Embalaje

Artículos de limpieza

Merchandising

EPPS

Regalos Corporativos

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### OFIGROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: AV. OSCAR R. BENAVIDES NRO. 386 (EX-DIAGONAL 384) LIMA LIMA MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 16/03/2019

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 16/03/2019

---

FECHA IMPRESIÓN: 06/04/2025

**Nota:**

Para mayor información, la Entidad deberá verificar el estado de vigencia de la inscripción del proveedor a través del siguiente enlace:  
[Verificar Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir